

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

149**MADRID NÚMERO 29****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Elena Mónica de Celada Pérez, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 29 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 18 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Carlos Balea Vázquez, frente a “STG Servicios Técnicos Generales, Sociedad Limitada”, sobre ejecución forzosa, se ha dictado la resolución de 21 de enero de 2013, del siguiente tenor literal:

Parte dispositiva:

Despachar orden general de ejecución de la sentencia a favor de la parte ejecutante, don Carlos Balea Vázquez, frente a la demandada “STG Servicios Técnicos Generales, Sociedad Limitada”, parte ejecutada, por un principal de 10.536,20 euros, más 632,17 euros en concepto de intereses provisionales y 1.053,61 euros en concepto de costas, sin perjuicio de su posterior tasación.

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Modo de impugnación: mediante recurso de reposición ante este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su notificación, en el que, además de alegar las posibles infracciones en que hubiere incurrido la resolución, podrá deducirse oposición en los términos previstos en el artículo 239.4 de la Ley de la Jurisdicción Social, debiendo el recurrente que no sea trabajador beneficiario del régimen de la Seguridad Social ingresar la cantidad de 25 euros en la cuenta de este Juzgado abierta en la entidad “Banesto” 2802-0000-64-0018-13.

Así, por este su auto, lo acuerda, manda y firma.—La ilustrísima señora magistrada-juez de lo social, doña María Emma Cobo García.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “STG Servicios Técnicos Generales, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 21 de enero de 2013.—La secretaria judicial (firmado).

(03/2.781/13)

